

- " Estas referidas obras, se destruyan ántes.
 " como lo executo, el referido Expectorante
 " para q^d. con esta conoci^{do} y el de no tener
 " Caudales existentes para atender á el
 " pago de su corte, proponga el q^{re} ora me.
 " nos gravoso, intervuyendo el Expectorante
 " conforme á lo prevenido por la C^{on}. C^{on}.
 " cédula de 3. de Oct. de 1764. que se halla
 " en la coleccion de reas, á el folio 82. nu.
 " meo 80. y lo remita v. s. con su bre.
 " rramen, oyendo antes á la Contad^a. bial.
 " como era mandado por la L^{ey}. de Revolucion^{es}
 " de 14 de Oct. de 1775.

Lo que participo á v. m. para su inteligencia.
 y cumplimiento en quanto a partes com-
 pueriene. Dios C^{on}. á v. m. m. a. M^{er}. 6.
 de Mayo de 1780.

Francisco Manzanilla

Res^{ta} a
 S. N. y Junta de Propios de la v. de Abadian.

